RESOLUCIÓN 02/786/10
DEL 6 DE JULIO DE 2010

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD 13/2010 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" DE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN.

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 24 de junio de 2010 referente al Llamado CD 13/2010 "Adquisición de Elementos de Limpieza", y;*

CONSIDERANDO:

Que, el tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa, conforme a la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34 º.

Que, el pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC 190.267 aprobado por Resolución Nº 01/767/10 de fecha 16 de febrero de 2010.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 78/2010, es por Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), Objeto del Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos".

Que, la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas se realizó vía web en fecha 20/04/10 y Expediente Nº 308.740.

Que, el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación de la presente contratación es por "Items".

Que, las invitaciones fueron remitidas el 07/05/10 a las siguientes empresas: Molman S.A.; Gema S.A.; 2 de Julio S.R.L.; Hardy S.A.E.C.A. e Inca Ind. y Com. S.A.

Que, el Acto de Apertura de Ofertas a realizarse en fecha 17/05/10, tuvo una prórroga. Adenda mediante, a fin de agotar instancias para contar con el mínimo de oferentes, conforme lo establece la Resolución UCNT Nº 100/06, volviéndose a invitar a las mismas empresas mencionadas.

El Acto de apertura de Ofertas se realizó en fecha 25/05/10; con una prórroga de 30 minutos debido a la inclemencia del tiempo, cumpliéndose de esta forma todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, se presentaron las siguientes empresas: Alfa Distribuidora (Oferta Gs. 5.472.700); GL Ventas (Oferta Gs. 4.088.930); Columbina Productos de Limpieza (Oferta Gs. 4.361.336).

Que, el resultado de la evaluación de las propuestas, obra en el dictamen del Comité de Evaluación.

Que, teniendo en cuenta que el presente llamado a tenido una prórroga a fin de agotar instancias para la presentación de las ofertas y que las mismas analizadas se concluye que para la adjudicación debe aplicarse lo establecido en la ***Ley Nº 2.051/03 en su Art. 34, inc. c)*** *que establece "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*

DIBEN

RESOLUCIÓN 02/786/10
DEL 6 DE JULIO DE 2010

Que, por todo lo expuesto y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación y teniendo en cuenta que las ofertas mas ventajosas se ajustan perfectamente a la Disponibilidad Presupuestaria, cumpliéndose así los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el ***Art. 4º inc. "a"*** *de la* ***Ley Nº 2.051/03*** *que reza: "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por decisión de la máxima autoridad* ***Ley Nº 2051/03 Art. 34º*** *inciso "c" los ítems 2, 3, 5, 7, 10, 14 y 16 a la firma* ***"Alfa Distribuidora"*** *por un total de* ***Gs. 1.540.900 (guaraníes un millón quinientos cuarenta mil novecientos)*** *IVA incluido, a la firma* ***"Columbina Productos de Limpieza"*** *por decisión de la máxima autoridad* ***Ley Nº 2051/03 Art. 34º*** *inciso "c" los ítems 8, 9, 15 y 17 por un total de Gs. 586.460 (guaraníes quinientos ochenta y seis* ***mil cuatrocientos sesenta)*** *IVA incluido.*

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- ***APROBAR*** *la adjudicación del* ***Llamado CD 13/2010 "Adquisición de Elementos de Limpieza"*** *de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN, por decisión de la máxima autoridad* ***Ley Nº 2051/03 Art. 34º*** *inciso "c" los ítems 2, 3, 5, 7, 10, 14 y 16 a la firma* ***"Alfa Distribuidora"*** *por un total de* ***Gs. 1.540.900 (guaraníes un millón quinientos cuarenta mil novecientos)*** *IVA incluido, a la firma* ***"Columbina Productos de Limpieza"*** *por decisión de la máxima autoridad* ***Ley Nº 2051/03 Art. 34º*** *inciso "c" los ítems 8, 9, 15 y 17 por un total de* ***Gs. 586.460 (guaraníes quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta)*** *IVA incluido.*

Art. 2º.- ***IMPUTAR*** *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Código Presupuestario 340.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General